

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO.

Línea de Proyectos de I+D+i en Salud de colaboración internacional en asociaciones del Programa Horizonte Europa.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021, se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa».

Horizonte Europa es el principal programa de financiación de la UE en materia de investigación e innovación, y tiene como finalidad fomentar la investigación y la innovación a la hora de desarrollar, apoyar y aplicar las políticas de la UE, a la vez que da respuestas a los desafíos mundiales con gran impacto sobre los ciudadanos. Para ello, el programa Horizonte Europa contempla el desarrollo de “asociaciones” europeas consistentes en asociaciones temporales de organismos financiadores nacionales y regionales para impulsar áreas determinadas de I+i.

La Estrategia de Investigación e Innovación de Salud en Andalucía, en línea con el programa Horizonte Europa, incluye entre sus Líneas Maestras la de posicionar la investigación e innovación de Andalucía a nivel nacional e internacional, siendo uno de sus Objetivos el potenciar la internacionalización y la visibilidad de la investigación y la innovación de Andalucía.

En consonancia con la citada Estrategia, la Consejería de Salud y Consumo participa en el programa Horizonte Europa con el interés de impulsar la internacionalización de la I+D+i que realiza el Sistema Sanitario Público de Andalucía, favoreciendo la colaboración internacional en el abordaje de los problemas de salud de la sociedad.

Asimismo, para el fomento de la I+D+i en salud la Consejería de Salud y Consumo dispone, entre otros instrumentos, de la Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo (BOJA Núm. 151, de 8 de agosto de 2022).

Para que un proyecto pueda ser valorado favorablemente y propuesto para financiar por el programa Horizonte Europa debe desarrollarse, de forma general, en asociaciones europeas, con la participación de al menos tres entidades independientes entre sí de tres Estados Miembros o Países Asociados.

Actualmente, la Consejería de Salud y Consumo no cuenta en la anterior Orden, con una Línea de subvenciones para financiar la participación en las citadas “asociaciones” de entidades andaluzas sin ánimo de lucro con actividad de en I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud.



Código Seguro de Verificación: VH5DPDBNFFDZCXHPK8WQND56DJHJV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	25/04/2023
ID. FIRMA	VH5DPDBNFFDZCXHPK8WQND56DJHJV	PÁGINA	1/3
			

El objetivo principal de la norma es actualizar las anteriores bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva para promoción de la salud, actualizando las líneas de subvenciones. La Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud es competente para la tramitación y resolución de la Línea de Proyectos de I+D+i en Salud de colaboración internacional en asociaciones del Programa Horizonte Europa.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de esta Línea entidades andaluzas sin ánimo de lucro legalmente constituidas con actividad de I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud, registradas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. La financiación se realizará con cargo a los presupuestos anuales del Programa presupuestario 41K en las siguientes partidas y programas:

- Artículo presupuestario: 44, 48
- Ejercicios presupuestarios: 2023 y siguientes.
- Presupuesto para las anualidades: a determinar en cada convocatoria

La Comisión Europea financia estas asociaciones con una aportación del 30% del total de los costes que aporta la entidad financiadora, si bien este porcentaje de financiación se modifica en el Acuerdo de subvención, donde se establecen otros porcentajes por tipo de coste. Esta financiación se materializa a través de las entidades que designan los beneficiarios firmantes. En el caso de la Consejería de Salud y Consumo los fondos que correspondan percibir por su participación llegarán a través de la entidad afiliada Fundación Progreso y Salud, según se detalla en los acuerdos firmados.

Hay que señalar que la financiación de las asociaciones no cubre gastos directos de los proyectos coordinados, sino los costes de organización y de impulso a la I+i de la entidad financiadora. Por ello no tienen la consideración de Fondos Europeos (FEDER, FSE, etc), y por la misma razón, no es aplicable el término de cofinanciación que establece la Ley de subvenciones y las bases reguladoras de subvenciones. En este sentido las subvenciones que conceda la Consejería de Salud y Consumo en el marco del citado programa comunitario se financian con el Servicio 01 sin cofinanciación con fondos europeos.

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN ERA4HEALTH:

1. Área JTC CARDINNOV: La CSCJA pretende destinar 250.000 € para financiar a grupos de Andalucía, en tres años de ejecución



Código Seguro de Verificación: VH5DPDDBNFFDZCXHPK8WQND56DJHJV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	25/04/2023
ID. FIRMA	VH5DPDDBNFFDZCXHPK8WQND56DJHJV	PÁGINA	2/3
			

2. Área JTC Health Equity: La CSCJA o pretende destinar 250.000 € para financiar a grupos de Andalucía, en tres años de ejecución

THCS:

- Área JTC Healthcare of the Future: La CSCJA pretende destinar 500.000 € para financiar a grupos de Andalucía, en tres años de ejecución

	TOTAL	2023 (50 %)	2025 (50 %)
Asociación THCS	500.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
Asociación ERA4HEATH	500.000,00 €	250.000,00 €	250.000,00 €
- CARDIOINNOV	250.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €
- HEALTH EQUITY	250.000,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €
	TOTAL	500.000,00 €	500.000,00 €

Una vez aprobada la modificación de la Orden se procederá a la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y Consumo.

EL SECRETARIO GENERAL DE SALUD PUBLICA E I+D+I EN SALUD



Código Seguro de Verificación: VH5DPDBNFFDZCXHPK8WQND56DJHJV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	25/04/2023
ID. FIRMA	VH5DPDBNFFDZCXHPK8WQND56DJHJV	PÁGINA	3/3
			